

Registro n° 19

Expte. 0003/08, Alc. 08– Sec. Planif.

///Plata, 14 de febrero de 2013.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Ac. 3601), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que los Decretos N° 1530/12, 1553/12 y 1610/12, designan a los doctores Gustavo Carlos Indovino, Débora Jorgelina Ramírez y Sergio Daniel Polti como Magistrados titulares en los Juzgados de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial La Matanza, Tribunal en lo Criminal n° 6 del Departamento Judicial San Isidro y Juzgado de Garantías del Joven n° 2 de La Matanza.

Que en los mencionados órganos jurisdiccionales se desempeñan los Magistrados Suplentes doctores Raúl Fernando Elhart, Agustín Pablo Gossn y Pablo Lucero, por lo que corresponde asignarles nuevo destino.

Que la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados de los fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de las Regiones 2 (San Martín, San Isidro, La Matanza y Morón), como así también el estado de los concursos en trámite.

Que conforme el mencionado relevamiento y su posterior evaluación, se estima conveniente cubrir prioritariamente el Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial San Isidro y el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 de San Martín, actualmente subrogado por la Dra. Sonia Ordoñez (conf. Res. N° 2500/12).

Que resulta conveniente posponer una nueva asignación del doctor Lucero hasta la finalización de su licencia anual.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer que el doctor **Raúl Fernando Elhart**, actualmente en el Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial La Matanza, pase a prestar funciones en el **Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 del Departamento Judicial San Martín**, a partir del juramento del doctor Gustavo Carlos Indovino en el órgano jurisdiccional de La Matanza.

Artículo 2°: Solicitar a la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial San Martín comunique a las Secretarías de Personal y Planificación, la fecha a partir de la cual asumirá su nueva función el Dr. Elhart en reemplazo de la Dra. Ordoñez.

Artículo 3°: Disponer que el doctor Agustín Gossn, actualmente en el Tribunal en lo Criminal n° 6 del Departamento Judicial San Isidro, pase a prestar funciones en el **Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial San Isidro**, a partir del juramento de la doctora Débora Ramírez, en el primero de los órganos citados.

Artículo 4°: Solicitar a los doctores Elhart y Gossn que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presenten el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 5º: Disponer se deje sin efecto la actual asignación del doctor Pablo Guillermo Lucero en el Juzgado de Garantías del Joven n° 2 del Departamento Judicial La Matanza, a partir del juramento del doctor Sergio Daniel Polti en el citado organismo.

Artículo 6º: Posponer la asignación de nuevo destino para el doctor Lucero.

Artículo 7º: Regístrese y comuníquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lázzari, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.